

PREMIOS

QUE LA

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS

DE VALENCIA

OFRECE PARA EL CERTÁMEN PÚBLICO

DE 14 DE JULIO DE 1876.

PRIMER CENTENARIO DE SU FUNDACION.



VALENCIA:

INPRENTA DE JOSÉ RIUS, IMPRESOR DE LA SOCIEDAD.

1875.

PROGRAMA.

CIENCIAS SOCIALES.

Título de Socio de mérito al autor de la mejor memoria sobre el «Exámen crítico-filosófico del crédito en España y de los medios mas convenientes para crear establecimientos que extiendan su uso en general; y especialmente en beneficio de la agricultura, del comercio y de la industria.»

Título de Socio de mérito al autor de la mejor memoria sobre el «Exámen del colonato en Valencia, su conformidad ó contradicción con las leyes económicas: causas de su actual constitucion: ventajas ó inconvenientes que ofrezca para la propiedad, la producción y la suerte de los trabajadores: reformas que reclame y medios de realizarlas.»

Medalla dorada de mérito al autor de la mejor memoria sobre el «Estudio y demostración de los medios mas adecuados y fáciles para la extincion de la mendicidad en esta Capital: creacion de un asilo con el mismo objeto, en el cual además puedan ser recogidos durante el dia, para recibir la instruccion y los demás beneficios que su estado reclama, los niños mayores de siete años, al parecer abandonados, y cuya índole y costumbres son un gérmen de inmoralidad, impropio de toda ciudad culta.»

Medalla dorada de mérito al autor de la mejor memoria sobre el «Estudio histórico-político de los Fueros de Valencia: comparacion del estado social en la época de aquellos y en la presente, para deducir la armonía que hubo en la primera y la discordancia que pudiera resultar en la segunda, entre la forma de dichas instituciones y la respectiva manera de sér del pueblo valenciano.»

CIENCIAS NATURALES.

Título de Socio de mérito y gratificacion de mil pesetas al autor del mejor «Estudio sobre los combustibles minerales de las Provincias comprendidas en el antiguo Reino de Valencia, y de las diferentes aplicaciones á que pueden destinarse, espresando las causas que se oponen á la explotacion de sus criaderos y modo de removerlos.»

Título de Socio sin cargas al autor del mejor estudio, sobre el mismo objeto, limitándose á una sola Provincia.

Título de Socio de mérito al autor de la mejor «Describeion científica de todas las especies de *Pinus*, *Quercus* y demás árboles forestales que crecen espontáneamente en las Provincias del antiguo Reino de Valencia y de sus productos, con indicacion de los que pueden introducirse con ventaja, espresando los medios adecuados para conseguir su aclimatacion en las diversas zonas de cultivo, así como de los restantes que se consideren necesarios para la repoblacion de nuestros bosques.»

Título de Socio sin cargas al autor del mejor trabajo sobre el mismo tema anterior, desarrollado para una sola Provincia.

A los estudios que versen sobre los cuatro puntos indicados, deberán acompañarse ejemplares de los objetos de que se trata, los cuales quedarán de propiedad de la Corporacion, y figurarán en su museo.

Título de Socio de mérito al autor de la mejor «Indicacion de los puntos de las costas del antiguo Reino de Valencia, que puedan destinarse para el establecimiento de ostreras artificiales y de los que presenten condiciones favorables para la cria de otros moluscos y

crustáceos, con espresion de las especies que convendria introducir en ellos y de los medios necesarios para asegurar su buen éxito.»

Título de Socio sin cargas al autor del mejor trabajo sobre el mismo tema limitado á una sola Provincia.

EDUCACION.

Título de Socio de mérito al autor de la mejor memoria sobre el examen del sistema de educacion de Fräbel, y esposicion de las condiciones necesarias para su aplicacion al estado presente de la instruccion primaria en España, en todos sus grados.

Doscientas cincuenta pesetas al que presente la coleccion mas completa, mas útil, mas económica y mas perfecta de objetos aplicables á las escuelas de instruccion primaria.

Ciento cincuenta pesetas al que presente la coleccion mas completa de láminas instructivas, encaminadas á facilitar á los niños el conocimiento de objetos de historia natural, industria, artes, oficios ó cualesquiera otros de reconocida utilidad y mas aplicables á las necesidades de la vida social.

AGRICULTURA.

Título de Socio de mérito y mil pesetas al autor de la mejor memoria sobre el siguiente tema: «Economía rural de las Provincias valencianas. El clima, la tierra, el capital. Estension y condiciones en que se hallan sus cosechas. Situacion del cultivador.»

Título de Socio de mérito al autor de la mejor memoria sobre el mismo tema, comprendiendo solamente una de las Provincias valencianas.

La misma distincion al autor de la memoria sobre el análisis químico de las diversas partes del naranjo, cidro, limonero, madera, hojas, flores y frutos, y productos que puedan obtenerse de cada una de estas partes, sin olvidar el aprovechamiento mas ventajoso que pueda darse al fruto que los vientos ó los hielos averian.

Igual distincion al autor de la mejor memoria en que se indiquen los medios de conseguir la absoluta extincion de las orugas que atacan la alfalfa.

Medalla de plata dorada de progreso al que introduzca en la localidad mejoras sensibles en el enriado y agramado del cáñamo.

Medalla de plata dorada de mérito al autor de la mejor memoria sobre el cultivo del algarrobo, variedades del mismo y extincion de la enfermedad que ha invadido en varias comarcas de la Provincia de Valencia y la de Castellon, conocida en el pais con el nombre de *ensendrament*.

Cien pesetas al labrador que ante la Comision que designe la Seccion, acredite mas inteligencia y destreza en la poda de la vid, del algarrobo ó del olivo, y que mejor conteste en el acto á las observaciones que por dicha Comision se le hagan.

INDUSTRIA Y ARTES.

Título de Socio sin cargas y quinientas pesetas de gratificacion al autor de la mejor memoria sobre el desarrollo y progreso de las industrias valencianas durante el siglo que la Sociedad cuenta de existencia, indicando la influencia en ellas ejercida, directa ó indirectamente, por los trabajos y publicaciones de la Sociedad.—La memoria deberá tratar en general de todas las industrias, consignando la mayor suma posible de datos estadísticos, ó concretarse á las industrias mas características é importantes del pais.

Igual premio y doscientas cincuenta pesetas de gratificacion al autor de la mejor memoria descriptiva de las condiciones á que debe satisfacer *un ingenio*, y método mas ventajoso para la fabricacion de azúcar de caña en la region valenciana.

Título de Socio sin cargas al autor de la mejor memoria en que se describan los medios prácticos de introducir en la region valenciana alguna de las diferentes industrias que en el extranjero se han establecido para explotar materias primeras que aquí producimos, y con este motivo se esportan en cantidades importantes.

Medalla de plata de progreso al fabricante de loza comun del pais que presente la mejor coleccion de productos de su fábrica.

COMERCIO.

Título de Socio de mérito al autor de la mejor memoria en que se trate del puerto de Valencia, proponiendo con fundamentos sólidos y apreciaciones aceptables, la manera de continuar las obras y de concluir las en un plazo el mas breve posible. Deberá comprender dos partes: la primera, puramente facultativa, ha de presentar un plan general y definitivo de las obras que quedan por hacer, acompañando presupuestos y planos, siquiera sean únicamente indicados; la segunda ha de tratar la parte económica, haciéndose cargo de los recursos con que la Provincia podrá contar para llevar á ejecucion el citado plan facultativo: finalmente, como complemento á dicha memoria, debe esta contener un proyecto de Reglamento ú ordenanzas para el régimen del puerto, en el que despues de sujetarse á las generales prescritas por la ley, se propongan las disposiciones especiales y de localidad que sean mas convenientes, á fin de facilitar el movimiento mercantil y las faenas del puerto, procurando que este sea lo mas barato posible, y que no se introduzcan abusos, sinó que por el contrario desaparezcan, si alguno hubiere.

Como esta memoria ha de contener dos capitulos de diferente competencia, podrá presentarse firmada por dos autores, en cuyo caso, y en el de merecer el premio arriba indicado, podrá este concederse á cada uno de los dos firmantes, constituyendo entonces un doble premio.

LITERATURA.

Título de Socio sin cargas y quinientas pesetas al autor de la mas completa noticia biográfica-bibliográfica de los poetas lemosinovelencianos de los siglos XVI, XVII y XVIII.

Una pluma de oro y plata al autor del mejor trabajo en prosa, biográfico-crítico, referente á un Valenciano que durante la centuria

que lleva de existencia la Sociedad, se haya distinguido en ciencias ó literatura.

Una flor de oro al autor de la mejor oda en castellano ó lemosin, dedicada al Rey D. Jaime I de Aragon.

Igual premio al autor de la mejor oda en castellano dedicada á los progresos de la industria.

BELLAS ARTES.

Título de Socio de mérito y la cantidad de quinientas pesetas al arquitecto autor del mejor proyecto de un monumento á la Conquista de Valencia, para figurar en una plaza pública de esta capital. A este trabajo deberá acompañarse la oportuna memoria y presupuesto.

Título de Socio de mérito y mil pesetas al autor del mejor cuadro al óleo alegórico á la Sociedad, cuyas dimensiones sean 1,80 metros por 1,25 idem.

Para la adjudicacion de este premio se celebrará un concurso especial en el mes de Noviembre del corriente año; debiendo los aspirantes presentar, con arreglo á las advertencias que se fijan en este programa, antes de las doce de la noche del 31 de Octubre próximo, un boceto que tenga por dimensiones la quinta parte de las del cuadro, acompañado de un estudio al natural de una de las partes del asunto.

Título de Socio de mérito y doscientas cincuenta pesetas al autor del mejor bajo relieve alegórico á la Sociedad, cuyas dimensiones en forma apaisada sean 0,80 metros por 0,50 idem.

Título de Socio de mérito y la cantidad de quinientas pesetas al autor de una misa solemne de Gloria que reuna las condiciones siguientes:

1.^a Estar escrita para cuatro ó mas voces y coro, con acompañamiento de grande orquesta y su reduccion para órgano.

2.^a Pertenecer al género clásico, espresando con verdad y buen gusto, la idea del texto, exigiéndose la unción, majestad y pompa que el culto divino, en una gran festividad requiere.

3.^a La parte instrumental deberá ofrecer el colorido verdadero en cuanto á los matices y forma del acompañamiento, en armonía con los sentimientos que se deban espresar.

4.^a La estructura ó plan de la obra, deberá ser de grandes proporciones, quedando al gusto del compositor hacer combinaciones de arpa y órgano en la orquestacion, como á complemento de la masa de instrumentos, para cuando de aquellos pueda hacerse uso.

Medalla de mérito dorada y la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas al autor del *Te Deum* que reuna las antedichas condiciones.

El mismo premio al autor de la misa de *Requiem* á cuatro y coro, escrita para voces solas; pudiendo entrar el canto llano, ya como parte principal, ya como secundaria; procurando evitar en lo posible la repetición de palabras, á fin de que sea la obra de cortas dimensiones.

Medalla de mérito de plata al autor de un motete para la letra del *Bone Pastor*.

Las condiciones de esta obra, serán análogas á las de la misa y *Te Deum*, pero reduciendo sus proporciones, á fin de que pueda ejecutarse durante la misa, sin diferir ó suspender por mucho tiempo las ceremonias del santo sacrificio.

NOTA. Todas estas obras se ejecutarán en las festividades religiosas que la Sociedad celebrará en la época señalada, pudiendo sus respectivos autores ensayarlas y dirigir las.

ADVERTENCIAS.

La Sociedad se reserva conceder **Accesits** á aquellos trabajos que no conceptuándose dignos de obtener el premio ofrecido, reunan sin embargo, algun mérito. Las cantidades pecuniarias ofrecidas se entienden en compensacion de los gastos y trabajos materiales.

Todas las obras que se presenten serán inéditas. Los autores de

las composiciones premiadas tendrán obligacion de dejar un ejemplar en la Sociedad, pudiendo hacer de su obra el uso que mas les convenga, escepto las colecciones que han de acompañar á los temas fijados en Ciencias Naturales, el proyecto de monumento, cuadro y bajo relieve que quedarán propiedad de la Corporacion.

Todas las obras, colecciones, muestras, etc., que se presenten optando á premio, deberán entregarse en la casa Social calle del Mar, núm. 57, Valencia, antes de las doce de la noche del 15 de Abril del próximo año 1876, pasado cuyo plazo no serán admitidas.

A ellas acompañará un pliego cerrado que contenga un lema igual al que distinga la obra, y la firma del autor.

Los pliegos de los lemas que no obtengan premios se inutilizarán sin abrirse.

Valencia 15 de Julio de 1875.

El Secretario general,

Enrique de Aguilar.

